



Solicitud de Precotización No. 22-2025

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, a través de la REGIONAL ANTIOQUIA, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus precotizaciones como parte del estudio de mercado a registrar, del proceso que tiene por objeto: **5_9503_646 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SISTEMAS REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE TECNOPARQUE NODO RIONEGRO**

La precotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

Fecha Límite de recepción: Las pre - cotizaciones deberán presentarse mediante plataforma SECOP II acorde al cronograma fijado.

Se recomienda a los interesados en participar, que antes de elaborar y presentar sus pre - cotizaciones tengan en cuenta los siguientes requisitos:

- ✓ Los bienes/servicios ofertados deben ser de excelente calidad.
- ✓ La validez de la pre - cotización debe ser de 90 días o superior.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de Tres (3) meses calendarios contados desde la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de póliza, sin exceder al 26 de diciembre de 2025.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en Zona franca de Rionegro Antioquia, Bodegas 14 y 15. SENA - Centro de la innovación, la agroindustria y la aviación.

Parágrafo: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Rionegro Antioquia.

OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- 1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
- 2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección Carrera 48 No. 49-62, Rionegro – Antioquia - PBX 57 601 5461500



- 3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
- 4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
- 5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- 6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida
- 7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
- 8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
- 9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
- 10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
- 11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
- 12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
- 13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección Carrera 48 No. 49-62, Rionegro – Antioquia – PBX 57 601 5461500



14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.

15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

OBLIGACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El proveedor interesado en participar en el proceso de adquisición del Servidor y Disco Duro Tecnoparque Nodo Rionegro, sede Zona Franca deberá cumplir con los siguientes requisitos técnicos y administrativos:

1. Cumplimiento de especificaciones técnicas:
Anexar una carta firmada por el representante legal del oferente, en la cual se certifique el cumplimiento integral de las especificaciones técnicas mínimas exigidas en la ficha técnica del equipo, así como de todas las obligaciones generales y específicas establecidas en el proceso contractual.}
2. Tiempo de garantía mínimo un año por defectos de fabricación, equipos deben ser instalados y puestos a punto en el municipio de Rionegro en la Zona franca de Rionegro Antioquia, Bodegas 14 y 15. SENA - Centro de la innovación, la agroindustria y la aviación (presentar carta de compromiso firmada por representante legal)
3. Documentación técnica del equipo ofertado:
Incluir fichas técnicas completas, manuales de usuario, catálogos del fabricante y cualquier otro documento técnico que respalde las características del equipo propuesto. Esta documentación será evaluada como parte del análisis de conformidad técnica.
4. Carta de compromiso de capacitación:
Presentar una carta firmada por el proveedor donde se comprometa a realizar la capacitación técnica y práctica en el uso, operación segura del equipo ofertado de mínimo 4 horas.
5. Carta de compromiso de mantenimiento preventivo:
Presentar una carta firmada por el proveedor donde se comprometa a realizar mantenimientos preventivos sin costo a los equipos durante el periodo de garantía de los mismos (firmada por representante legal)

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección Carrera 48 No. 49-62, Rionegro – Antioquia - PBX 57 601 5461500



OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El proveedor adjudicado deberá cumplir con las siguientes condiciones para la correcta entrega e instalación del equipo:

1. El SENA a través el supervisor del contrato llevará a cabo reuniones periódicas con el contratista, desde su designación hasta la liquidación del contrato, con el fin de determinar las condiciones de ejecución contractual. Además, dejará constancia de cada reunión mediante un acta, que incluirá el registro de asistencia, fotografías, correos electrónicos, entre otros, los cuales se incorporarán al expediente contractual. (Manual de Supervisión e Interventoría numeral 4.2.) **Aportar acta con evidencia fotográfica y registro de asistencia.**
2. Verificar que el equipo se entregue en **óptimas condiciones de funcionamiento**, realizando los ajustes técnicos que se requieran durante la instalación. Se deberá anexar evidencia fotográfica de dicha revisión.
3. **Entregar, instalar y poner en marcha** el equipo en las **instalaciones del Tecnoparque Nodo Rionegro**, asegurando su funcionamiento conforme a las especificaciones técnicas ofrecidas. Esta actividad deberá ser soportada mediante registro fotográfico
4. Realizar una **capacitación técnica mínima de dos (4) horas** dirigidas al personal designado por el Tecnoparque, enfocada en el uso, preservación, mantenimiento básico y operación segura del equipo.
5. Garantizar la ejecución del objeto contractual en los **plazos establecidos**, dando cumplimiento a las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y de calidad descritas en los estudios previos, la invitación pública y los documentos del proceso contractual. El cumplimiento será verificado mediante informe de supervisión
6. Proveer al SENA un equipo **de excelente calidad y con eficiencia técnica comprobada**, entregado debidamente **empacado, sellado, etiquetado y con embalaje apropiado** para su transporte seguro. La evidencia fotográfica deberá respaldar el proceso de entrega y recepción

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección Carrera 48 No. 49-62, Rionegro – Antioquia - PBX 57 601 5461500



7. Adjuntar el **certificado de garantía** del fabricante, debidamente firmado por el representante legal del proveedor, especificando el periodo de cobertura y condiciones aplicables
8. **Sustituir sin costo adicional** cualquier componente, aditamento o equipo que presente fallas, defectos de fabricación o que no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, dentro del tiempo de garantía. La no restitución en el plazo requerido faculta al SENA a declarar el siniestro de incumplimiento o imponer las sanciones establecidas en el contrato.
9. El CONTRATISTA será el único responsable de la **contratación de su personal y/o subcontratistas**, sin que ello implique relación laboral alguna con el SENA. Toda responsabilidad derivada de dichos vínculos será asumida por el proveedor
10. Mantenerse a paz y salvo en el cumplimiento de sus obligaciones laborales, parafiscales y de seguridad social integral, y acreditar dicho cumplimiento cuando sea requerido, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Esta condición será indispensable para tramitar pagos.
11. **Asumir la totalidad de los costos logísticos**, incluyendo transporte, cargue, descargue y entrega del equipo en el sitio indicado por el SENA. El contratista asume el riesgo y la propiedad del bien hasta el recibo a satisfacción por parte del supervisor designado.
12. Todas las condiciones anteriores deberán cumplirse sin generar **ningún costo adicional para el SENA**
13. Una vez recibido la compra, según el caso que aplique, el contratista presentará la (s) factura (s) de conformidad al servicio prestado o al insumo entregado. EL SENA verificará cuidadosamente las facturas en la plataforma SIIF Nación, a través del supervisor quien se asegurará de que los montos, conceptos y demás detalles coincidan con lo estipulado en el contrato. Una vez verificada la información, procederá con la aprobación correspondiente en la plataforma. Aportar reporte de SIIF Nación e incluirlo en el informe de supervisión. Así mismo, para el respectivo pago, el supervisor deberá asegurarse de que el contratista haya subido al Secop II y/o Tienda Virtual, la(s) factura(s) correspondiente (s), junto con los soportes necesarios, y verificar que el valor a pagar coincida con lo pactado. Posteriormente, el supervisor deberá realizar la aprobación correspondiente en dicha plataforma. Adjuntar pantallazos de la publicación en la plataforma Secop II.
14. El SENA verificará los pagos realizados al contratista, asegurando que se ajusten a los términos pactados en el contrato, tanto en monto como en plazos establecidos. Además,

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección Carrera 48 No. 49-62, Rionegro – Antioquia - PBX 57 601 5461500



garantizar que los recursos asignados al contrato se utilicen conforme al presupuesto aprobado, realizando un seguimiento continuo al avance de la ejecución financiera.
Aportar pantallazo del Secop II del Balance Financiero

OBLIGACIONES DEL SENA

- 1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- 2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
- 3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
- 4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
- 5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- 6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
- 7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
- 8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

OBLIGACIONES AMBIENTALES Y DE SST

CRITERIOS LEGALES AMBIENTALES, DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

De conformidad con el Anexo de Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales del proceso contractual GCCON-AN-001-V5. Los cuales estarán descritos en el estudio previo del proceso.

CRITERIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)

De conformidad con el Anexo de Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales del proceso contractual GCCON-AN-001-V5. Los cuales estarán descritos en el estudio previo del proceso

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección Carrera 48 No. 49-62, Rionegro – Antioquia - PBX 57 601 5461500



SUPERVISORES PARA DESIGNAR

Según designación del Ordenador del Gasto al momento de la adjudicación del contrato.

GARANTIAS CONTRACTUALES

El contratista seleccionado deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en la SECCION 3 GARANTIAS, SUBSECCIÓN 1 GENERALIDADES del Decreto 1082 de 2015 para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de la ejecución del contrato y liquidación de este y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

Cumplimiento:	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y doce (12) meses más.
Calidad del servicio	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y Seis (6) meses más.

Parágrafo: Las garantías relacionadas son requeridas al momento de cierre del proceso y posterior a la firma del contrato, al expedir la garantía deberá tener en cuenta que La fecha de inicio de cobertura de los amparos no puede ser anterior a la fecha de expedición de la póliza. La entidad verificará este criterio se cumple la aprobará sino la rechazará y deberá ajustarse en tal sentido.

Nota aclaratoria: Las garantías relacionadas no deben expedirse para el momento de la precotización, las mismas son requeridas, pero al cierre del proceso y posterior a la firma de los contratos correspondientes si a ello hubiere lugar.

FORMA DE PAGO:

El SENA cancelará el valor del contrato mediante pagos PARCIALES dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega del servicio referido y/o con un solo pago siempre y cuando se agote con este el valor el total del presupuesto, recibidos a entera satisfacción y previa presentación de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, la certificación de pago de los aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, este desembolso estará sujeto, sin embargo, a la disponibilidad de PAC.

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección Carrera 48 No. 49-62, Rionegro – Antioquia - PBX 57 601 5461500



Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Parágrafo: Las facturas deberán ser remitidas a la entidad a través del SISTEMA operador Min hacienda SIIF NACIÓN según directrices de la circular externa 042 y subidas a la PLATAFORMA SECOP II para revisión y aprobación por parte del supervisor.

PLAN DE PAGOS:

El SENA efectuará el **pago único** del valor total del contrato dentro de los **treinta (30) días calendario** siguientes a la **entrega formal del bien o servicio contratado, recibido a entera satisfacción**, y previa presentación de la factura correspondiente, debidamente elaborada conforme a los requisitos administrativos, legales y fiscales vigentes. El pago estará condicionado a la **presentación de la certificación de cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales**, conforme a lo establecido en la **Ley 789 de 2002** y en el **artículo 23 de la Ley 1150 de 2007**, así como a la expedición de la **certificación de recibido a satisfacción** del objeto contractual por parte del supervisor designado. Este desembolso estará, en todo caso, **supeditado a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC)** con el que cuente la Entidad al momento del trámite.

PRESENTACIÓN DE LA PRECOTIZACIÓN – (indicaciones)

En la precotización registrará los valores de los ítems y cantidades requeridas que para el caso será 1, lo anterior dado que el presente será un contrato de suministro. Deberá utilizar el membrete de su empresa (Si a ello hay lugar).

La precotización deberá presentarse por valor unitario.

Con la precotización deberá adjuntar copia de CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL o en su defecto certificar el tamaño de la empresa. Lo anterior, a fin de citar en el estudio de sector que realiza la entidad, los posibles proveedores y su tamaño (Micro, Pequeña, Empresa MIPYMES [...]).

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Ver archivo adjunto. En este mismo archivo podrá realizar su precotización y adjuntarlo a través de la plataforma transaccional **SECOP II**.

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección Carrera 48 No. 49-62, Rionegro – Antioquia - PBX 57 601 5461500



La precotización deberá tener como mínimo los siguientes datos:

Nombre y Firma:

NIT o CC:

Dirección:

Indicativo y Teléfono:

Número de celular (si a ello hubiere lugar):

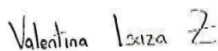
Correo Electrónico:

NOTA: QUIEN PRESENTE COTIZACIÓN DEBERÁ TENER EN CUENTA TODOS LOS GASTOS EN QUE INCURRA POR SUSCRIPCIÓN, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO, COMO IMPUESTOS, CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, ETC.

Cualquier duda u observación al respecto, puede escribir a través de la plataforma transaccional SECOP II (mediante vía mensajes) dentro del proceso correspondiente de precotización.

La presente solicitud de precotización se firma con el usuario SECOP II.

Rionegro Antioquia.

Proyectó: Valentina Isaza Zapata, Apoyo administrativo área Adquisición de B y S 

Revisó: Mariluz Patiño Ríos - Apoyo jurídico Área de Adquisición de Bienes y servicios 

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección Carrera 48 No. 49-62, Rionegro – Antioquia - PBX 57 601 5461500